



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000117-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta a la implantación del Servicio de Urgencias Pediátricas en el Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000117, presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta a la implantación del Servicio de Urgencias Pediátricas en el Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros, procurador perteneciente al grupo parlamentario CIUDADANOS, de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

URGENCIAS PEDIÁTRICAS EN CIUDAD RODRIGO

1 – Introducción

Ciudad Rodrigo, tercera ciudad en población de la provincia de Salamanca, es el centro administrativo, social, económico y religioso de la comarca que lleva su nombre en el sudoeste de la comunidad autónoma, siendo la más alejada tanto física como moralmente de la administración regional. Afirmación basada en la falta de servicios básicos y necesarios en cuestiones de sanidad y educación, que en otros lugares de nuestra geografía disfrutaban desde hace muchos años.

La comarca de Ciudad Rodrigo necesitó movilizarse a través de la Plataforma Sanitaria para conseguir servicios tan básicos como los de Urgencias o el actual Centro de Especialidades, inaugurado por Juan Vicente Herrera en 2006, en sustitución del



reivindicado Hospital Comarcal, tan necesario en la comarca más alejada de la capital de provincia, con poblaciones a más de 130 km de distancia (El Payo, Navasfrías, etc.), y situando a la ciudad y comarca en clara discriminación frente a territorios similares de la provincia (Béjar) y de la Comunidad (Miranda de Duero, Benavente).

Un Centro de Especialidades donde las listas de espera para atenciones tan básicas como ginecología, traumatología, oftalmología, etc. superan los 7 y 8 meses, y en algunos casos el año para concertar una consulta. Esto, para una población de 28.088 habitantes (enero 2014), dispersada en 53 municipios y con un ritmo de despoblación preocupante.

Consideramos que la situación de la comarca de Ciudad Rodrigo difiere bastante de la que se viene produciendo durante años en el medio rural de nuestra comunidad, seguramente por la singularidad de la misma, la dispersión de la población, su situación en la raya con Portugal en un territorio pobre de por sí, la escasez de recursos, la falta de expectativas para los jóvenes, etc. Si a esto sumamos la falta de servicios básicos que la administración está obligada a prestar pero que nunca llegan, se genera la desconfianza en el futuro por parte de quienes deben marcar el cambio generacional y el mantenimiento de la población de nuestra tierra.

2 - Exposición de motivos

El artículo 3 de la Ley General de Sanidad señala que "el acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva y la política de salud estará orientada a la superación de los desequilibrios territoriales y sociales". Pero, obviamente, para los residentes en áreas rurales las distancias y los tiempos de desplazamiento son "a priori" mayores. Precisar tales costes diferenciados de accesibilidad, así como su distribución espacial, es relevante de cara a detectar ámbitos de mejora en la provisión de servicios públicos en áreas rurales. Máxime si se acepta que la oferta adecuada de servicios públicos es uno de los componentes del bienestar de las poblaciones, y se asume que solo con la equiparación de sus niveles de bienestar con los del resto del territorio puede garantizarse su desarrollo continuado.

El inexorable descenso demográfico en la comarca de Ciudad Rodrigo le perjudica a la hora de sustentar demandas en la mejora de los servicios a su cada vez más exigua población. Es más, la reconocida tácitamente "inviabilidad económica" de este tipo de localidades y la dificultad de que disfruten algún día sus residentes del derecho a la "igualdad de acceso" mencionado en la legislación vigente, en el ámbito de los servicios de salud, sugiere la supeditación de tal derecho al de que las necesidades de salud de los usuarios estén adecuadamente cubiertas.

Los habitantes de la comarca de Ciudad Rodrigo aspiramos a una mayor predisposición de los poderes públicos para asumir los sobrecostes de la prestación de servicios de calidad en las áreas menos pobladas y aspirar con más recursos a objetivos más ambiciosos de mejora de la calidad de vida y recuperación demográfica.

Entre las Consideraciones Generales realizadas por la Ponencia del Senado para la adopción de medidas en relación con el despoblamiento rural en España se recogía las siguientes:

- El despoblamiento que se viene produciendo en algunas provincias españolas requiere un planteamiento que tenga en cuenta todos los aspectos de la integración: la vivienda, la actividad económica, la presencia de servicios, la integración social y cultural.



- El medio rural ofrece la posibilidad de reabsorber los problemas urbanos de masificación y desempleo, a la vez que supone el acceso a mejores condiciones de vida.

- Las causas del fenómeno de la despoblación son en primer lugar económicas, pero no olvidemos que las diferencias existentes entre el entorno rural y el urbano en cuanto a la forma de vida y a la oferta de servicios son considerables.

- Por ello el papel del espacio rural como depositario de bienes y valores de interés para el conjunto de la sociedad demanda hoy, más que nunca, actuaciones prioritarias en materia de infraestructuras y equipamientos locales que den respuesta al reto de la revalorización económica y social del medio rural.

Los servicios a la población en el territorio constituyen un factor fundamental en cualquier estrategia de desarrollo rural.

- Estos servicios deben ampliarse a áreas que favorezcan la diversificación económica y social de un municipio como medio ambiente y asistencia social.

- Los municipios afectados por el proceso de recesión demográfica necesitan nuevas fórmulas de gestión del territorio y del paisaje que deben ir acompañadas de la mejora de otras infraestructuras y equipamiento de carácter básico.

Entre las conclusiones de dicha Ponencia se realizaron las siguientes recomendaciones adoptadas por unanimidad de todos los grupos parlamentarios participantes:

- Asumir las administraciones el compromiso de ofrecer a los habitantes de estas poblaciones los servicios básicos que garanticen su permanencia (salud, educación, ayuda a mayores, alimentación) para que sus habitantes puedan afrontar los problemas que se plantean en los territorios despoblados que son su lugar de residencia.

- Favorecer la calidad de vida e igualdad de oportunidades ofreciendo unos adecuados servicios destinados a personas mayores y discapacitados, niños, mujeres, apoyando y promocionando los sectores emergentes de la economía rural.

3 - Propuesta

Por todo lo anteriormente expuesto consideramos que la Junta de Castilla y León debe tomar medidas de política activa que garanticen la permanencia de población juvenil como eje vertebrador y de desarrollo demográfico del medio rural, garantizando la atención sanitaria adecuada a ellos y sus hijos.

En este sentido consideramos de vital importancia la implantación del SERVICIO DE URGENCIAS PEDIÁTRICAS en el Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo, como medida que garantice un servicio en condiciones de igualdad, además de ser un factor determinante de ayuda al desarrollo demográfico en el medio rural.

EL PROCURADOR,
Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez